

Expediente: **953/22-C3**

Carátula: **ARIAS MARIA CECILIA C/ JUMBO RETAIL S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A, -DEMANDADO

20246710318 - ARIAS, MARIA CECILIA-ACTOR

27275646887 - MEDINA, ROSA DEL C.-POR DERECHO PROPIO

27252114349 - STANICH, ANDREA BETIANA-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - CENCOSUD S.A., -DEMANDADO

20144807791 - GASENI, EDMUNDO ARIEL-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 953/22-C3



H105036365476

JUICIO: ARIAS MARIA CECILIA c/ JUMBO RETAIL S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°953/22-C3. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.-

Proveyendo la presentación efectuada por el CPN GASENI:

1. Téngase por aceptado el cargo de perito **contador por el CPN EDMUNDO ARIEL GASENI**. Asimismo, téngase por denunciado domicilio digital.Hágasele saber que en lo sucesivo, todas las comunicaciones a su persona serán cursadas al mencionado casillero.

2. Agréguese tasa de justicia de aceptación de cargo pericial.

3. A la suma solicitada de adelanto de gastos de pericia, y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 y 98 del CPL estimo de justicia fijar los mismos en la suma de **\$30.000 (pesos treinta mil)** sin perjuicio que pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos que los señalados en esta prueba.

4. En tal sentido, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de \$30.000: **CORRASE VISTA** a la parte oferente del presente medio de prueba por el término de **TRES DIAS**.

Asimismo, proceda el perito presentarte a denunciar cuenta bancaria de su titularidad a los fines de la reposición del monto referido.

5. Se le hace saber al Sr. perito actuante que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

6. Intímese al perito actuante -bajo apercibimiento de disminuir sus honorarios profesionales al momento de su regulación- para que en el **TERMINO DE CINCO DIAS**, indique toda documentación

laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a las partes para que la exhiban digitalmente. **Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes previo a formular el requerimiento en cuestión.-**

7. Notifíquese al auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531.- FCT Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.